



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima**

Ambalema Tol, abril veintisiete (27) de Dos Mil veintiuno (2021).

Radicación: 2008 - 00014 - 00.
Proceso: Ejecutivo - sanción correccional
Ejecutante: Procol LTDA.
Ejecutado: Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Ambalema Tolima.

Teniendo en cuenta la contestación aportada por la gerente de la empresa de servicios públicos DIANA MARCELA MENDOZA SANCHEZ vista a folios 26 al 50 del cuaderno de sanción correccional, en donde se observa claramente que se da contestación a lo requerido por este Despacho mediante oficio No. 352 de abril 7 de 2021, por lo brevemente expuesto el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Abstenerse de aplicar sanción correccional a la señora DIANA MARCELA MENDOZA SANCHEZ en su calidad de gerente de la empresa de servicios públicos de Ambalema Tolima.

Segundo: Declarar terminado el presente tramite de sanción correccional.

Tercero: comuníquese la presente decisión.

Notifíquese y cúmplase,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez.